

## PLENO MUNICIPAL 17/95

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **29 de DICIEMBRE** DE 1995.

ALCALDE-PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio. (PSE-EE-PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE: D. Froilán Elespe Inciarte. (PSE-EE-PSOE)  
D. Julio Legaz Heras. (PSE-EE-PSOE)  
D<sup>a</sup> Marta Goyarán Eizmendi. (PSE-EE-PSOE)  
D. Jesus M<sup>a</sup> Ormazabal Mendiguren.(EA)

CONCEJALES: D. Juan Pérez Cerezo. (PSE-EE-PSOE)  
D. Martín Moreno García. (PSE-EE-PSOE)  
D. Carlos García Velasco. (PSE-EE-PSOE)  
D. Angel M<sup>a</sup> Vicente Prieto. (PSE-EE-PSOE)

D<sup>a</sup>. M. Jaione Urruzola Arizeta. (HB)  
D. Aitor Letamendi Otxoa. (HB)

D<sup>a</sup> Patricia Sánchez Mateos. (EA)

D. Juan M<sup>a</sup> Alkorta Etxeberria. (EAJ-PNV)

D. Ricardo Ortega Gonzalez. (IU)

SECRETARIO: D<sup>a</sup> Ana Sanz Ormazabal

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:30 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 29 de Diciembre de 1995, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario Acctal. D<sup>a</sup> Ana Sanz Ormazabal, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 14 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación, de lo que resulta que según el artículo 90.1 del R.O.F. y R.J. de las E.L. existe "quórum" suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno.

### **1.- RECTIFICACION DE ERRORES EN LA DENOMINACION BILINGÜE DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO APROBADA POR EL PLENO EL DIA 22 DE MAYO DE 1995.**

La Sra. Alcalde comunica a los Corporativos que va a dejar pendiente sobre la mesa este punto a petición del Presidente de la Comisión de Euskera, Sr. Ormazabal, porque se ha efectuado una consulta a Euskaltzaindia para una mayor información sobre los errores

gramaticales pero advierte que incluirá este punto en el orden del día de la próxima sesión plenaria ya que no puede demorarse en exceso por los trabajos de renovación del Padrón de Habitantes.

## **2.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES.**

Examinada la Ordenanza reguladora de la Tenencia y Protección de Animales y atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de ejercer las competencias atribuidas a los Ayuntamientos por la Ley de la Comunidad Autónoma del País Vasco 6/1993 de 29 de Octubre, de Protección de los Animales y demás disposiciones aplicables, el Pleno a propuesta de la Comisión de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente, con doce votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 PNV y 1 IU) y dos abstenciones (2 HB), acuerda:

### **Primero.-**

Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales.

### **Segundo.-**

Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

## **3.- APROBACION INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LAS ZONAS A Y D DEL AREA D3 ENTORNO DE LAS BRIGIDAS.**

Examinado el Plan Especial de Reforma Interior de las zonas a y d del Area D-3 Entorno de las Brigidas, redactado por la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento y bajo la dirección del Arquitecto Sr. Ibon Rosales Martín.

Visto, que con fecha 19 de Diciembre de 1995, el Arquitecto Municipal, Sr. Elicegui, emite informe favorable a la aprobación inicial del citado PERI,

Visto, el informe emitido por la Secretario Accidental del Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/86) de 28 de Noviembre, el Pleno, a propuesta de la Comisión de Planeamiento y Gestión Urbanística, con doce votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 2 EA, 1 PNV y 1 IU) y dos abstenciones (2 HB), acuerda:

**Primero: Aprobar inicialmente el "Plan Especial de Reforma Interior de las zonas a y d del Area D-3 Entorno de las Brigidas".**

Segundo: **Someter a información pública**, mediante anuncio que se insertara en el B.O. de Gipuzkoa, y en uno de los periódicos de mayor circulación, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 17/1994 de 30 de Junio,, a efectos de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

#### **4.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA ORDENANZA Nº 20 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL AREA I-5 BRUNET.**

Visto que con fecha 17 de Mayo de 1995, el Arquitecto Municipal emite informe relativo el mismo a "concretar las características de los letreros a ubicar en las fachadas de los pabellones del Area I-5 Brunet".

Visto, que la instalación de los rótulos en el Area I-5, viene regulada por el artículo 20.-Tratamiento de Fachadas (epígrafe 2) del Plan Especial de Reforma Interior del Area Industrial I-5 Brunet" aprobado por el Consejo de Diputados de la Excm. Diputación Foral de Gipuzkoa, en sesión de 4 de Mayo de 1993,

Visto, que el texto literal del citado artículo es el siguiente:

"Los rótulos, anuncios luminosos o rótulos ornamentales que se desarrollen paralelamente a las fachadas tendrán un saliente máximo de 10 cms.. Deberán estar situados a la altura mínima de 4,00 mts. y no alcanzar la máxima de 5,20 mts."

Resultando, que tras un análisis pormenorizado de las fachadas se ha considerado que la aplicación del artículo anterior sin mayor concreción puede dar lugar a una diversidad de instalaciones, dado que unos pueden optar por su ubicación en las puertas, otros en los entresijos, etc.,

Vista, la propuesta realizada por el Arquitecto Municipal, concretando la ubicación y dimensionado máximo de cada letrero por pabellón, el Pleno a propuesta de la Comisión de Planeamiento y Gestión Urbanística y por unanimidad de los Corporativos asistentes, acuerda:

Primero: **Aprobar** inicialmente la Modificación del artículo 20 del Plan Especial de Reforma Interior del Area I-5 Brunet Tratamiento de Fachadas (epígrafe 2), cuyo tenor literal será el siguiente:

**Los rótulos, anuncios luminosos o rótulos ornamentales a instalarse en los pabellones A,B,C y D tendrán una altura máxima de 1,00 metro, se colocarán paralelamente a las fachadas con un saliente máximo de 10 cms. y se ubicarán conforme a los planos redactados al efecto. En casos excepcionales o de duda se someterá al criterio del Ayuntamiento.**

Segundo: **Someter** a información pública, mediante anuncio que se insertara en el B.O. de Gipuzkoa, y en uno de los periódicos de mayor circulación,

durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 17/1994 de 30 de Junio., a efectos de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

#### **5.- APROBACION PROYECTO DE REHABILITACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE, EN TERRENOS SITOS EN GELTOKI KALEA Nº 27. (ANTIGUAS INSTALACIONES POLIDEPORTIVO MICHLELIN).**

Visto, el proyecto de Rehabilitación de Instalaciones Deportivas al Aire libre, en terrenos sitos en Geltoki Kalea nº 27 ( antiguas instalaciones Polideportivo Michelin ), el cual ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de Cincuenta millones doscientas trece mil quinientas setenta y siete pesetas IVA incluido ( 50.213.577.-ptas ),

Visto, que la finalidad de este proyecto es dar una respuesta a las peticiones planteadas por los habitantes de este municipio, con relación a las actividades deportivas al aire libre,

Visto, que las citadas obras van a realizarse por Administración, ya que este Ayuntamiento cuenta con servicios técnicos y medios auxiliares suficientemente aptos para la realización de las obras proyectadas, de conformidad con el artículo 121 del T.R.L. y 153 L.C.A.P.

El Pleno, a propuesta de la Comisión de Obras y por unanimidad de los Corporativos asistentes, acuerda:

**Primero: Aprobar** el Proyecto de Rehabilitación de Instalaciones deportivas al Aire libre, en terrenos sitos en Geltoki Kalea nº 27 ( antiguas instalaciones Polideportivo Michelin ), con un presupuesto de Cincuenta millones doscientas trece mil quinientas setenta y siete pesetas IVA incluido ( 50.213.577.-ptas).

**Segundo: Ejecutar** directamente por administración a través de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento las obras de rehabilitación de instalaciones deportivas al aire libre, en terrenos sitos en geltoki kalea nº 27. (Antiguas instalaciones Polideportivo Michlelin).

#### **6.- APROBACION DE PROYECTO DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACION DE DONOSTIA ETORBIDEA ENTRE CASA TORRE Y PLAZA URKO EN SASOETA.**

Visto, el Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización de Donostia Etorbidea entre Casa Torre y Plaza Urko en Sasoeta, el cual ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de Treinta y tres millones quinientas diez y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesetas (IVA incluido) 33.518.852.-ptas.

Visto, que la finalidad de este proyecto es el cumplimiento de la normativa referente a la supresión de barreras arquitectónicas, conforme a lo establecido en el Decreto del Gobierno Vasco 50/1981 de 23 de Marzo, y que las citadas obras van a realizarse con personal procedente del Programa de Parados de Larga Duración, cuya contratación esta incluida en el Capítulo I del Presupuesto General de este Ayuntamiento,

Visto, que las citadas obras van a realizarse por Administración, ya que este Ayuntamiento cuenta con servicios técnicos y medios auxiliares suficientemente aptos para la realización de las obras proyectadas,

El Pleno, a propuesta de la Comisión de Obras y por unanimidad de los Corporativos asistentes, acuerda:

Primero: **Aprobar** el Proyecto de Obras Ordinarias de Urbanización de Donostia Etorbidea entre Casa Torre y Plaza Urko en Sasoeta, el cual ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales, con un presupuesto de Treinta y tres millones quinientas diez y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesetas (IVA incluido) 33.518.852.-ptas.

Segundo: **Someter a información pública** el mismo, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico el Diario Vasco, durante el plazo de quince días (15) e efecto de que los interesados puedan examinar el expediente y efectuar las alegaciones que estimen convenientes.

Tercero: **Ejecutar** directamente por administración a través de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento las obras ordinarias de urbanización de Donostia etorbidea entre Casa Torre y Plaza Urko en Sasoeta.

## **7.- APROBACION PROYECTO DE DERRIBO DE EDIFICIO SITO EN KALE NAGUSIA Nº 25 B.**

Visto, el Proyecto de Derribo del Edificio sito en Kale Nagusia 25-b, redactado por la Oficina Técnica Municipal, bajo la dirección del Arquitecto Sr. Ibon Rosales Martín, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seis millones novecientas dos mil trescientas ochenta y dos pesetas IVA incluido (6.902.382.ptas ),

Visto, el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, dando cuenta de que el citado edificio está calificado como "fuera de ordenación" en las NNSS de Planeamiento, siendo el objetivo municipal la consecución del espacio donde se ubica para la implantación del enlace previsto entre Kale Nagusia y el Barrio de Sasoeta,

El Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Obras adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: **Asumir** el compromiso de este gasto con cargo al Presupuesto Municipal de 1996 financiándose vía préstamo.

Segundo: **Aprobar el Proyecto de Derribo** del Edificio sito en Kale Nagusia nº 25-b, redactado por la Oficina Técnica Municipal, bajo la dirección del Arquitecto Sr. Ibon Rosales Martín, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seis millones novecientas dos mil trescientas ochenta y dos pesetas IVA incluido (6.902.382.ptas ),

Tercero: **Someter a información pública** el citado proyecto, por el plazo de quince días (15) en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico el Diario Vasco, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir las alegaciones que estimen convenientes.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcalde antes de abrir el turno de ruegos y preguntas, expone a los Corporativos que este punto se tenía que haber incluido en el Orden del Día del Pleno ordinario del primer trimestre de 1996 a celebrar el 4 de Enero a las 7 de la tarde pero considerando la fecha y que nos encontramos en fiestas Navideñas propuse a los representantes de los grupos políticos de la Corporación que si no tenían objeción yo iba a incluir este punto en el Orden del Día de la última sesión plenaria del año y si todos estaban conformes se trataba el punto en esta sesión y si la mayoría de la Corporación ponía alguna objeción lo trataríamos en la sesión ordinaria a celebrar en la fecha citada y como único punto.

Los portavoces de los grupos políticos de la Corporación muestran su conformidad a tratar el punto de Ruegos y Preguntas, formulándose los siguientes:

Por el **Sr. Ricardo Ortega** en representación de Izquierda Unida se formula en euskera primero y después en castellano lo siguiente:

1.- “Aurreneko gauza, esan atzo goizean mozio bat aurkeztu genuela (10etan edo 9etan), eta pentsatzen genuen urgentziazko mozio bezala tratatuko zela, eta ez dut ikusi ezer esan denik.”

Que ha presentado en el Registro de Entrada (28 Diciembre 4958/95) una Moción relativa a adoptar las medidas necesarias para apagar el alumbrado público y la iluminación navideña durante un minuto el próximo día 1 de Enero de 1996 a las 19 horas y solicita que se trate como ruego.

La Sra. Alcalde le contesta manifestando que la Moción no puede tratarse porque esta es una sesión de carácter extraordinario y no pueden tratarse asuntos fuera del orden del día. Así mismo le comunica que si la hubiera presentado antes de la elaboración del orden del día la hubiera incluido sin ningún inconveniente y en este caso la dejan para el próximo Pleno.

El Sr. Ortega manifiesta que esa solución no es válida ya que la propuesta es para el próximo día uno de Enero.

2.- Dena dela, mozio bezala ez bada, eskaera bezala onatzea eskatuko nuke. Mozioaren edukina, laburbilduz, zera da, urtarrilaren 1.an itzalketa bat egiteko froga nuklearren aurka, beste udalerrri batzuetan egingo den bezala, minutu batez arratsaleko 7etan.

Plantea como ruego el contenido de la Moción presentada el día 28 de Diciembre solicitando que el Ayuntamiento se sume al apagón que se va a producir el próximo día 1 de Enero a las 7 de la tarde com protesta contra las pruebas nucleares que viene efectuando el Gobierno Francés.

3.- Uste dut herenegun edo duela bi edo hiru egun egunkarietan irakurri genuen eratu zela segurtasuneko koordinazio-junta edo, ez dakit izena zein zen, eta horren nondik norakoak eta etorkizunerako irizpideak zein diren informatzeko eskatzen dut.

Solicita explicación sobre los antecedentes y los criterios de funcionamiento de la Junta de Seguridad de la Policía Local o Comisión de Coordinación de Ambito Local ya que desconoce el nombre exacto.

4.- 1996ko aurrekontuei dagokienez, ea jakiterik badagoen noizko izango dugun proiektua edo.

Respecto al presupuesto para el próximo ejercicio de 1996 querría saber el estado en que se encuentra este documento y cuando se prevé su entrega a los grupos políticos.

5.- "Lan-hitzarmenari buruz, ulertzen dut oraindik hor badagoela maniobra-marjen bat akordio batera iristeko eta akordio hori lortzen saiatzeko."

En relación al Convenio Laboral de 1995 y dado que según la información que tengo parece que existe un margen de maniobra para llegar a un acuerdo, solicito que se agote ese margen con el fin de intentar dicho acuerdo.

Por el **Sr. Alkorta** portavoz del P.N.V. se formula lo siguiente:

Hace un mes recibí una comunicación de la Diputación de Gipúzkoa (Departamento de Servicios Sociales) en la que textualmente se dice:

"Respecto a los dos casos denunciados se ha apreciado lo siguiente, estando todo ello documentado:

- Dña. Isabel Acevedo Beldarrain no vivía sola con sus hijos, también vivía con su hermana que tenía ingresos. Además no comunicó en el plazo máximo de 15 días el hecho de empezar a trabajar (9-11-92 se dio de alta en la Licencia Fiscal).

- Dña. Josefa Asensio García aunque en la solicitud indicaba vivir sola, realmente vivía con su sobrino y la familia de éste. Además cuando solicitó la ayuda no llevaba tres años residiendo en la Comunidad Autónoma, pues acababa de agotar la prestación de emigrantes retornados que otorga el INEM.

A ambas se les ha solicitado la devolución del importe IMI recibido, 559.000 y 591.000 pesetas respectivamente.

Ante la solicitud de devolución han presentado reclamación que será contestada próximamente desde la Secretaría Técnica del Departamento".

Como se puede apreciar, nuestra denuncia era totalmente fundada, y sin embargo tanto usted como la Sra. Presidenta de Bienestar Social hicieron caso omiso de ella. Es increíble decir que las ayudas eran totalmente legales y que todo era montaje y campaña. Mire Vd., en este momento lo grave no es que dos personas hayan recibido unas subvenciones que no les correspondían, lo grave es que personas de este Ayuntamiento valiéndose de su cargo hayan proporcionado a sabiendas ayudas ilegales a parientes o amigos, eso es lo verdaderamente grave. Y desde luego su actuación no ayuda a pensar otra cosa. Nosotros queremos creer que Vd. No tiene una responsabilidad directa (cosa, le aseguro, difícil de creer en estos momentos) pero es evidente que en este Ayuntamiento se ha proporcionado documentación incorrecta a

estos expedientes y a pesar de nuestra denuncia se ha seguido erre que erre negando la evidencia y escondiendo la cabeza como el avestruz.

Repito que nosotros queremos creerle pero Vd. tendrá que hacer algo en plazo breve. Le pedimos concretamente lo siguiente:

1º.- Que se solicite la devolución de las AES concedidas a Isabel Acevedo Beldarrain.

2º.- Que de forma regular, por ejemplo cada seis meses se de cuenta en la Comisión Bienestar Social de las Altas-Bajas tanto en IMIS como en AES.

3º.- Por último, que asuma las responsabilidades y que obre en consecuencia destituyendo a la Sra. Presidente de Bienestar Social.

Por el **Sr. Ormazabal** portavoz de Eusko Alkartasuna se formula la siguiente pregunta:

“Dakigun bezala, Cristina Blanco gizarte-laguntzaileak, beste lanpostu bat lortu zuelako, utzi egin zuen hemengo lana. Orduan, jakin nahi dugu plaza hori noizko aterako den, edo aterako den ala ez.”

Dado que Cristina Blanco, la Asistente Social que ganó la plaza con destino al Departamento de Servicios Sociales, solicitó la rescisión del contrato, quisiéramos saber si esa plaza va a salir nuevamente a oferta pública o no.

Por la **Sra. Urruzola** (Herri Batasuna) se formulan en euskera los siguientes ruegos:

1.- Oriako etxebizitzei dagokie. Eraikuntzak aurrera doaz eta oraindik ez gara eztabaidatzen hasi etxeen banaketarako irizpideak zeintzuk izango diren, gero Eusko Jaurlaritzaren aurrean defendatuak izateko. Gure ustez, gainera, irizpide hauek erabakitzeke, aurretik azterketa bat egin behar da, herritarrek zein etxebizitza-mota behar dituzten, zein prezioetakoak, etab. Horri guztiari ekiteko berriro ere erregua egiten dugu.

2.- Ortega aurreratu da eta ez naiz gehiago luzatuko. Lan-hotzarmenaren inguruan, guk ere ikusten dugu oraindik administrazioaren aldetik beste proposamenen bat egingo balitz desblokea daitekeela eta ahalegin hori egitea erregutzen dugu.

Cuya traducción es la siguiente:

1.- Respecto a las viviendas de Oria. Las construcciones van adelante y aún no hemos comenzado a discutir cuáles serán los criterios para su reparto, para que después sean defendidos ante el Gobierno Vasco. A nuestro juicio, además, para decidir estos criterios previamente ha de realizarse un estudio sobre el tipo de viviendas que precisan los vecinos, su precio, etc. Solicitamos nuevamente que se emprenda todo ello.

2.- Se ha adelantado Ortega y no me voy a extender más. En torno al convenio laboral, nosotros también vemos que si por parte de la administración se realizara todavía alguna otra propuesta se podría desbloquear el tema y rogamos que se realice ese esfuerzo.

Seguidamente la Sra. Alcalde contesta a los portavoces o representantes de los grupos políticos de la Corporación en el mismo orden en el que han formulado las preguntas y de la forma siguiente:

Al **Sr. Ortega** portavoz de Izquierda Unida:

1º.- Respecto al ruego que me plantea relativo al apagón del alumbrado público, y de la iluminación navideña durante un minuto el día 1 de Enero de 1996, como van a hacer otros Ayuntamientos, como postura de rechazo a las pruebas nucleares que viene realizando el Gobierno Francés, decirle que lo estudiaré pero no soy partidaria de este tipo de actos de carácter fundamentalmente testimonial, dado que pueden producirse unas consecuencias de contenido negativo (robos, etc...) máxime anunciando el acto con antelación, pero de todas formas lo estudiaré.

2º.- Sobre la Junta de Seguridad le puedo decir muy poco, precisamente por eso porque es una Junta de Seguridad y requiere la máxima discrección. Los criterios de funcionamiento y funciones de este órgano ya están establecidos por la normativa correspondiente, lo único que puedo hacer es intentar conseguir, si existe y está a libre disposición, algún documento público donde se diga cuales son las funciones de dicho organismo.

3º.- Respecto al Convenio Laboral de 1995, creo que se ha intentado llegar a un acuerdo, pero parece ser que la Asamblea de trabajadores no acepta la propuesta de la patronal y como todavía no hay ningún acuerdo definitivo no lo he incluido en el Orden del Día de este Pleno ya que además parece ser que se va a celebrar una nueva reunión de los trabajadores en la primera quincena del mes de Enero después de las fiestas. Por ello lo veremos en el próximo ejercicio pero quiero decirle que se llega a acuerdos no solo con que lo quiera una parte sino deben de ser las dos capaces de dejar algo de sus posicionamientos, como Vd. bien sabe.

4º.- Respecto al Presupuesto municipal pienso presentarlo lo antes posible aunque existe un pequeño problema que es la traducción del documento y eso dilata la entrega porque tardan bastante tiempo, por ello no le puedo decir la fecha exacta ya que dependemos de terceros.

Al **Sr. Alkorta**, portavoz del PNV:

Como vuelve a empezar con ese tema, decirle que no tengo constancia de haber recibido ese escrito ni en el Ayuntamiento tampoco. Creo que Vd. confunde los IMIS con la AES, ya que una de las partes no recibió ninguna AES. De todas formas las personas implicadas tienen derecho a recurrir lo que crean conveniente, pero me resulta curioso que diga esto porque el pasado mes de junio o julio me llamaron del Gobierno Vasco, concretamente del Departamento correspondiente al Tribunal Vasco de Cuentas para decirme que dentro de la fiscalización de los IMIS de aquella época, la documentación presentada era correcta después de una investigación, e incluso hay un informe en global a ese respecto.

También quiero decirle que los IMIS, a petición personal mía, se examinaron por la Diputación Foral y no solo los de este Ayuntamiento sino los de varios Ayuntamientos, haciendo un muestreo y resultó que en casi todos los expedientes existían diversos errores administrativos (faltaban empadronamientos, períodos de tiempo, documentación administrativa, etc) me imagino que como en estos casos.

Respecto a la documentación que Vd. alude yo no la he recibido ni tengo constancia de que haya llegado al Ayuntamiento y le agradecería que me facilitase una copia, pero pienso que no se nos ha notificado porque no somos afectados en el asunto, y Vd. la tiene como denunciante.

Por último decirle que aquí no se trata de amigos ni parientes, Vd. sabe perfectamente que las personas a las que alude les correspondían esas ayudas, porque no tenían recursos pero eso lo dirá al final la resolución al haberse presentado los recursos correspondientes.

Al **Sr. Ormazabal** portavoz de EA:

El concurso-oposición para la plaza de Asistente Social con destino al Departamento de Servicios Sociales se va a convocar en breve plazo, únicamente se quiere modificar algunos aspectos del Pliego de Bases.

A la **Sra. Urruzola** portavoz de Herri Batasuna:

1.- Respecto a las Casas de Oria, tengo que reiterar nuevamente a Herri Batasuna que la competencia es del Gobierno Vasco y los parámetros para acceder a esas viviendas y los criterios a establecer son así mismo competencia del Gobierno Vasco. Esto lo he dicho en las anteriores sesiones plenarias y tengo la sensación de que no se quiere entender que el Ayuntamiento no tiene nada que ver en este asunto ni puede tomar ninguna decisión a ese respecto. En cuanto a las obras he pedido una reunión con el Director del Departamento correspondiente del Gobierno Vasco para después de Reyes, y me ha dicho que las obras están avanzadas pero lo que queda por hacer es lo más costoso y lento.

Respecto a los criterios, el análisis de los ocupantes de las viviendas ya lo hizo el Gobierno Vasco antes de asumir las obras, además existe un estudio jurídico-social sobre los derechos de los ocupantes de las viviendas, la situación específica de cada familia, tiempo de ocupación de la vivienda, forma de entrada a las viviendas, etc.

Esto lo he dicho repetidas veces y Vds. tienen conocimiento de ese estudio jurídico-social, creo recordar que se hizo en la anterior legislatura. De todas formas Herri Batasuna y el resto de los grupos políticos de la Corporación saben que allí, en Oria, hay familias que han entrado ilegalmente por el método de la "patada" y nuestro grupo político no va a defender que personas que están ocupando ilegalmente las viviendas puedan tener derechos de acceso a las nuevas viviendas que está rehabilitando el Gobierno Vasco.

Las personas que están legalmente por un acuerdo de adjudicación de la antigua empresa Brunet son las menos, la mayoría se encuentra en una situación de ocupación ilegal. Por eso creo que no se puede plantear por parte de la Corporación que los que han incumplido la ley manifiestamente y han actuado ilegalmente, pasen a ser los beneficiarios de viviendas de promoción pública y protección oficial ya que eso sería primar a personas que no cumplen las normas establecidas, y nuestro grupo político no defenderá esa postura.

2.- En el tema del convenio contestarle lo mismo que le he dicho al Sr. Ortega, que lo vamos a intentar pero a veces el acuerdo no es posible.

Finalmente la Sra. Alcalde, antes de dar por finalizada la sesión desea a todos los Corporativos un feliz final de año 1995 y un año nuevo lleno de prosperidades.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:40 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.